ADENDA Nº 01 DEL LLAMADO CD Nº 07/2.021 - ID Nº 398.876

Filadelfia, 17 de junio del 2.021

Señores
Oferentes

La Convocante emite esta adenda con relación a la nota de observaciones difundidas N.º 11811 por la DNC al llamado CD N.º 07/2.021 **"Productos alimenticos – Ayuda social". –**

1. La fecha tope de consultas no se ajusta a los 3 días indicados en la normativa vigente (art. 24 Resolución DNCP 5695/19).
    - Son válidas las indicadas en el SICP.

2. Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta: la convocante no ha indicado a partir de que acto o hecho se computo el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas.

Como esta.

21. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **60 (sesenta)**
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Debe estar.

21. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **60 (sesenta), a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas.**
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

3. Periodo de validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato: la convocante no ha indicado a partir de qué acto o hecho se computo el periodo de validez de la validez de la garantía de mantenimiento de ofertas.

Como esta.

24. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **60 (sesenta) días.**

Debe estar.

24. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **Hasta el 31 de enero del 2.022.**

4. Capacidad financiera: Con relación al balance de año 2020 conforme a la Resolución 83/2020 de la SET, estos plazos se prorrogan hasta el mes de junio de 2021- Ante esta situación solicitamos a la convocante replantear los años requeridos

Como esta.

a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: **igual o mayor a 1 (uno). Coeficiente de Solvencia: igual o menor a 1 (uno); del año 2020.-**

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura. -
b) Copia de Balances correspondientes a los ejercicios Fiscales 2020.-
c) Cuadro de ratios financieros correspondiente a los años 2020.-

Debe estar.

b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: **igual o mayor a 1 (uno). Coeficiente de Solvencia: igual o menor a 1 (uno); del año 2019.-**

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

d) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura. -
e) Copia de Balances correspondientes a los ejercicios Fiscales 2019.-
f) Cuadro de ratios financieros correspondiente a los años 2019.-

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC